



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 71.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 21 DE FEBRERO DE 1879.

Tomó II.—Núm. 35.

SUMARIO.

El más duro de los monopolios. IV. Correos de las Antillas.—Travesuras de Telémaco. Apuntes que deben tener en cuenta los accionistas de la Compañía de Gas en la junta general que se efectuará el día 28.—Banco de Santa Catalina. Dudosa situación de esta Empresa.—Los rastros de la Habana. Al Municipio.—Asturias y Galicia.—Urgando y frotando.—De 1811 á 1878. Una profecía.—La cuestión azucarera en los Estados Unidos. III.—Henry R. Linderman.—Revista general de comunicaciones.—Presupuesto de gastos de Fernando Poo, Corisco y Annobon.—Discurso catalaunico en Tapaste.—Variedades.—Advertencia.

EL MAS DURO DE LOS MONOPOLIOS.

IV.

Correos de las Antillas.

Dejando para mas tarde, segun hemos ofrecido, el detalle del pésimo servicio que recibe el público en los barcos del Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera, Conde de Mortera, es nuestro ánimo empezar á descorrer ante el público el velo con que hasta hoy se han cubierto los anómalos hechos que constituyen la lamentable historia del servicio de trasportes militares que por la costa Norte de la Isla verifican los referidos vapores denominados Correos de las Antillas.

No diremos nosotros que en todos estos hechos á que hacemos referencia y que vamos á narrar, presidiera un punible maquiavelismo por parte del espresado Sr. Herrera; ni acusaremos á este opulento comerciante de agiotaje en las operaciones del servicio, ni nos detendremos en suponer que el egregio Sr. Conde de la Mortera se lanzara á manejos é intrigas inmorales para arrastrar á la Administración Pública á ruinosas convenciones, perjudicando enormemente los intereses del Estado en favor de la Compañía de los Correos de las Antillas.

Nada de esto es nuestro intento.

Expondremos sencillamente los actos consumados en este asunto y el público, juez imparcial de la conducta de todos, sabrá hacer las consideraciones que lógicamente se desprendan de la narracion que empezamos.

Es ante todo necesario sentar el precedente de que el día 4 de Marzo de 1877 era el último en que regía la contrata entre el Estado y el Señor Herrera para el servicio de los trasportes militares y en su consecuencia convenia á los intereses públicos que desde aquel día empezara á regir otro convenio con dicho Sr. Herrera ó con otra empresa cualquiera, para que el servicio de trasportes militares no quedase sujeto á las eventualidades de la conveniencia particular, insegura y variable, con lo cual recibiria enormísima lesion el Erario nacional.

Para evitar tan perjudicial estado de cosas publicóse y tuvo lugar la subasta de 22 de Enero del referido año 1877, en méritos de la cual presentáronse proposiciones por un particular, las cuales fueron aceptadas y aprobadas por la Capitanía General en 21 de Febrero siguiente.

Urgía, como es natural, que en virtud de la

aprobacion fueran las condiciones aprobadas convertidas en escritura pública, á fin de que, ultima to el contrato empezara éste á regir desde 4 de Marzo de 1877, en que terminaba el del Sr. Herrera, con lo cual se evitaba que no quedase asegurado solemnemente el servicio, evitándose los graves perjuicios de las exigencias particulares.

Por desgracia aconteció lo que tan ruinoso era para el Estado.

A los intereses del Sr. D. Ramon de Herrera, Conde de la Mortera, convenia que llegado el 4 de Marzo quedara la Administración sin contrata y, por lo mismo, que el servicio de trasportes quedase sujeto al capricho y exigencias del Sr. Herrera, sin las trabas, formalidades y responsabilidades de escritura alguna.

Parecerá imposible á primera vista que pudiera sobrevenir tan perjudicial estado de cosas, median do la propuesta de unas condiciones y habiendo sido aprobadas estas por la Autoridad competente; pero por imposible que esto parezca, así aconteció.

El autor de las proposiciones fué un Sr. Bárcena Ruiz, allegado ó dependiente, segun se afirma, del Sr. Herrera, cuyo Sr. Bárcena, apenas sabida la aprobacion de su propuesta, presentóse en 27 del referido Febrero de 1877 solicitando de la Autoridad Administrativa Militar que le permitiera retirar sus proposiciones, hijas tan solo de su inesperienza en los negocios y basadas en datos completamente ruinosos, inexactos é imposibles de llevar á cabo.

Sorprendida debió quedar la Autoridad al ver que una persona allegada al Sr. Herrera hubiera venido á crear obstáculos á la administración para que se pudiese el día 4 de Marzo sustituir el contrato del Sr. Herrera con otro celebrado con distinta persona ó con el mismo Sr.; pero por más sorprendida que la Autoridad se encontrase en tan perentorios momentos, no podia hacer en ellos otra cosa mas que tratar de que las ofertas del Sr. Bárcena se formalizasen con la firma de una escritura.

Si entre el Sr. Herrera y el Sr. Bárcena hubo inteligencias ó no las hubo, el público podrá juzgarlo en vista de las consecuencias del hecho.

Si el Sr. Herrera impulsó á Bárcena para que se presentara haciendo proposiciones que no podia cumplir con el fin de entretener el negocio hasta llegar al día del término de su contrato para los trasportes, cosa es que á nosotros nos es completamente indiferente; y si bien diría poco tal conducta en favor de la hidalguía y moralidad del Sr. Herrera, en cambio diría mucho en pró de sus habilidades puramente mercantiles.

Lo innegable es que llegó el 4 de Marzo y con él el término de la contrata del Sr. Conde de la Mortera; y que en dicho día, merced á la presentacion en escena del Sr. Bárcena, el servicio de trasportes quedó sujeto á las eventualidades, caprichos y exigencias de las conveniencias de un particular.

Para evitar, sin duda, la continuacion de tan anor-

mal orden de cosas dispuso la Capitanía General que por parte de Bárcena se procediese á consignar la fianza del contrato elevándose éste á escritura pública en el término de 8 días ó manifestára en cambio no estar dispuesto á desempeñar el servicio.

Resultó de esto que Bárcena confesara paladinamente haberse metido á hacer proposiciones al Estado sin contar con buques para realizar los trasportes, ni capitales, ni recursos de ningun género para llenar sus compromisos; con cuya declaracion presentada por Bárcena á la Intendencia del Ejército en 17 de Marzo, se alcanzó que el servicio de trasportes militares por la costa Norte quedara sin contrata y á merced de las imposiciones de la codicia de un negociante.

¿Obedeció Bárcena á las prescripciones del Señor Herrera en tan deplorable asunto?

¿Fué producto este resultado de un plan premeditado y dispuesto entre los Señores Bárcena y Herrera?

¡Quién sabe!

No seremos nosotros quienes lo afirmemos ni neguemos. Nuestra mision en este triste negocio es relatar los hechos, exponerlos con toda verdad y desnudez, para que el público en su sensatez haga deducciones del conjunto de indicios y coincidencias.

Otras atenciones nos impiden hoy estendernos sobre el particular, pero en el número inmediato seguiremos las peripecias de esta historia.

TRAVESURAS DE TELEMAGO.

Apuntes que deben tener en cuenta los accionistas de la Compañía de Gas en la junta general que se efectuará el día 28.

Quedamos en que *La tela de Penélope* (*) que venia tejiendo la Directiva de la Compañía Española del Alumbrado de Gas habia descubierto su enmarañada urdimbre á *La llegada de Ulises* (**) por cuya presentacion y descripcion de sus conquistas en la Troya habanera merecimos el honor de que el Presidente de la Compañía cayese en el ridiculo de demandarnos ante el Juez de Paz de Guadalupe, primero, y anteayer, 19, ante el Juzgado de primera instancia de Belen por supuestas injurias en decir que la nueva empresa norteamericana de gas, que en breve se establecerá en la Habana, enseñará á la Española á usar buena crianza con el público; á dar buen gas y cobrarlo barato, y á no usar metros de escamoteo.

Pues bien: de una Penélope y de un Ulises que en nada se parecen en prudencia y discrecion á los enamorados consortes de Itaca, era natural que naciese un Telémaco digno hijo suyo y que este niño calavera tratase de lanzarse al mar de las

(*) Véase el número 49.

(**) Idem el 56.

aventuras so pretesto, ya que no de buscar algun héroe griego, que escasean en la actualidad, de alzar al menos que por legítimo Telémaco le tuviese la opinion de aquellos que tienen oídos y no oyen, ojos y no ven, y periódicos que leerían de corrido sino estuvieran impresos; pero habiéndose embarcado en el *Diario de la Marina*, este pesado

ponton, que navega sin brújula, después de muchos tumbos, vino á estrellarlo contra la REVISTA ECONOMICA, nueva isla de Calipso en donde, á falta de diosa y de ninfas, le hemos recibido nosotros que, á fuer de humanos con el naufrago, vamos á presentarlo y á dejarlo luego en cueros vivos mientras se seca la ropa mojada que trae: hélo aquí.

SITUACION de la Compañía Española del alumbrado de Gas en la tarde del 31 de Diciembre de 1878.

ACTIVO.		ORO.	BILLETES.	PASIVO.		ORO.	BILLETES.	
PROPIEDADES.								
Terrenos, terraplenes, muelle, maquinaria y obra permanente....		\$3,205,308	20	Capital.....		\$3,165,000	00	
Dotacion de esclavos..		\$ 5,000	00	Idem en suspenso.....		7,178	89	
Id. de asiáticos.....		40,884	47	Cuenta de Bonos.....		8,213	85½	
Id. de animales.....		3,866	71	Idem de Bonos en suspenso.....		1,260	10½	
Muebles, útiles y herramientas.....		24,878	10	Productos por realizar.....		\$ 42,897	45	
Embarcaciones.....		22,298	13	Intereses por cobrar.....		15,969	93	
				Dividendos de 1876..		\$ 1,327	31	
				Id. de Julio de 1878..		7,477	30	
				Id. de Agosto de 1878..		8,515	37	
				Id. de Stbre. de 1878..		8,237	56	
				Id. de Otbre. de 1878..		8,349	38	
				Id. de Nbre. de 1878..		9,312	10	
				Id. de Dbre. de 1878..		15,039	46	
Deuda del Ayuntamiento por el alumbrado público, dependencias del mismo, edificios y dependencias del Gobierno.....			410,289	22½	Compra de propiedades, terrenos y muelles á pagar en 3, 6, 9, 12, 15 y 18 meses.....		\$ 49,659	95
Deudores varios en cuenta corriente..		\$ 5,125	11	Cuenta de Letras.....		26,462	40	
Vales á cobrar.....			1,546	Agencia de Liverpool.....		31,137	32	
Gastos judiciales.....			8,931	Obligaciones á plazo.....		25,000	00	
Existencia de carbon.....		26,329	19	Acreedores varios en cta. corrte..		643	64	
Existencias generales de efectos.....		19,856	58	Cuentas en suspenso.....			3,142	
Caja.....			7,157	Garantías por consumo de gas.....			154,712	
Cuentas pendientes de cobro del consumo de gas de particulares.....			6,740	Ganancias y pérdidas de 1873 á las resultas de lo manifestado en la memoria de 1875.....			171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	
							04	
							58,258	
							48	
							171,686	

PASIVO.

	Oro.	BILLETES.
Dividendos pendientes por pagar.....		(2)58,258 48
Propiedades, terrenos y muelle pendientes de pago.....	(16)49,650 95	
Cuenta de Letras.....	(8)26,462 40	
Agencia de Liverpool.....	(9)31,137 32	
Obligaciones á plazo.....	(10)25,000 00	(10)16,280 01
Acreedores varios en cuenta corriente.....	643 64	47,062 03
Cuenta en suspenso.....		(12) 3,142 85
Garantía por consumo de Gas.....		(4)154,712 27
Ganancias y pérdidas de 1873 á las resultas de lo manifestado en la Memoria de 1875.....		(3)171,686 04
Gastos judiciales.....		(1) 8,931 40
	\$ 132,894 31	\$ 460,073 08
\$ 132,894 31 Oro, al 100 p. 8		\$ 265,788 62
		\$ 725,861 70
Billetes.....		\$ 725,861 70

Por lo visto y segun el cuadro anterior, existe un déficit probado de \$ 213,890.62 en billetes del Banco Español, á los cuales debemos agregar otra cantidad de \$57,937.08 billetes que hemos cogido por los cabellos al notar un fenómeno con el cual se habrá tropezado por primera vez en los anales de la contabilidad, y es que la columna del Activo en oro es de \$3,256,619.08 mientras que la del Pasivo es de... 3,314,556.16

dejando así un déficit de.....oro \$ 57,937.08 mientras que la columna del Activo, en billetes, es de..... \$ 567,946.14 siendo la del Pasivo, en idem, de... 510,009.06

y dejando un beneficio, en idem, de \$ 57,937.08 Calculando, pues, el déficit ó sea la diferencia á favor del Pasivo, que es de \$57,937.08 en oro al 100 p. 8 premio, tendríamos una cantidad, en billetes, de \$115,874.16, de los cuales, deduciendo la cantidad que aparece como beneficio á favor del Activo, ó sean..... \$ 57,937.08

tendríamos, como se ha dicho ántes, un déficit de..... \$ 57,937.08 que unidos á los..... 213,890.62

dan por resultado verdadero, billetes \$271,827.70 de déficit que no puede buscarse en el valor de las Propiedades, Materiales y Existencias de carbon, porque reducidas esas cuentas á su verdadero valor y no al que representan sobre el papel, mucho será si bastan á responder al valor del Capital y diferencia en las Cuentas por cobrar.

Ahora bien: si en la Administracion hay un desfalco, ó robo, ó pérdida de \$271,827.70, segun su propio balance de 31 de Diciembre, ¿cómo en situacion tan precaria puede llamar la Directiva á los accionistas á percibir un dividendo de un uno por ciento en oro, pagadero en billetes al 105, por cuenta de las utilidades obtenidas en el mes de Enero último? Y si no se ha hecho el debido arrastre de los resultados de ese balance para unirlos á los resultados de Enero; si no es cierto que en este mes se hayan podido ganar los \$271,827.70 que son lo primero que ha de pagarse, ¿qué corte de cuentas es ese? ¿A quién se quiere alucinar? ¿Quién saca á la plaza las acciones de la Compañía, y cómo es que se cotizan á un tipo tan favorable por el Colegio de Corredores?

A buen entendedor basta media palabra. Tengan, pues, entendido los accionistas que se les desorienta, y entienda la Junta Directiva que, dejándose ella alucinar tambien, se hace cómplice del daño que reciben sus poderdantes: vean unos y otros qué clase de otros compromisos, ó deudas, ó negocios, pueden existir entre el Presidente y el Administrador, por los cuales sea inevitable que la Compañía continúe como va á la bancarrota, y entónces comprenderán por qué no entramos hoy en más detalles.

Mas adelante quizá levantemos el velo por otro lado si los accionistas no defienden sus fortunas el dia 28, reemplazando al actual Presidente y destituyendo de plano al Administrador.

¡Ojalá que nos atiendan y sepan agradecer el favor que les hacemos en pago de su injusta persecucion!

BANCO DE SANTA CATALINA.

Dudosa situacion de esta Empresa.

Cada dia que pasa descubrimos nuevos motivos para bendecir la fausta hora de la pacificacion que nos ha traído la discreta y sábia libertad de imprenta que disfrutamos y más y más se arraiga nuestra resolucíon de secundar la política del Gobierno en cuanto á evidenciar errores y cortar abusos que venian cometiéndose al abrigo de la impunidad á que se prestaba el silencio de los periódicos que monopolizaran por tantos años la opinion y la suerte de los intereses del país.

A la vez lamentamos que hombres ilustrados é íntegros que de buena fé acudieran con sus capitales á fomentar empresas varias, hayan perdido el valor y la entereza que debieron alentar siempre, no solo para conservar y aumentar esos mismos capitales sino para mostrarse dignos de sí mismos y de la patria en cuyo beneficio empleáran su fortuna.

Tenemos á la vista una carta de un señor interesado en la Sociedad del Banco y Almacenes de Santa Catalina en la cual se nos pide en suma que protestemos de la Memoria últimamente presentada por la Directiva de dicha Empresa.

¡Protestar...! ¿No asistió el comunicante á la junta general en que se dió cuenta con esa Memo-

ria? ¿Si asistió por qué no protestó en el acto? ¿Si no asistió, por qué no cumplió el deber de asistir? ¿Es acaso que siguiendo el deplorable sistema de las contemplaciones y de no querer incurrir en el desagrado de los Excelencias que se han buscado siempre para presidir juntas directivas, se quiere que recaiga sobre nosotros toda la animosidad de esas juntas? Sea en buen hora: la REVISTA no tiene frutos que almacenar, ni azúcares que vender, ni fincas que refaccionar que la obliguen á ser complaciente con errores y á mendigar sonrisas protectoras; pero entiéndase que, si agradecemos la confianza que en nuestro leal saber y entender se deposita, en cambio ese miedo, ese pavor que se tiene á mirar de frente la verdad, esa inconcebible tolerancia con los que administran intereses de una Sociedad, no favorecen ni hacen honor á los que por deber y por derecho están en el caso de exigir claridad y precision en el manejo de lo que es suyo y les pertenece. Si antes de ahora los accionistas de todas las empresas hubiesen cumplido con su deber, no tendríamos que lamentar las harto sensibles quiebras que con frecuencia suceden, cada cual hubiera cumplido con su deber y no se daría ocasion de dudas desagradables como la que ofrece la Memoria á que nos hemos referido.

Esto sentado, vamos á complacer á nuestro comunicante empezando por copiar el Balance:

BANCO Y ALMACENES DE SANTA CATALINA. SITUACION DE ESTA EMPRESA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1878.

ACTIVO.				PASIVO.			
CAJA:				CAPITAL:			
En oro.....	63,778 86			Acciones en circulacion.....	1475,600 ..		
En billetes del Banco Español y del Tesoro.....	95,191 77	158,970 63		Id. en cartera.....	24,400 ..	1500,000 ..	
En el Banco Español y en otros Bancos. En oro.....	88,094 05			OBLIGACIONES. Á LA VISTA:			
En billetes.....	296,287 26	384,381 31	543,351 94	Cuentas corrientes de particulares, oro.....	185,130 06		
CARTERA:				Id. id. id., billetes.....	356,434 64	541,564 70	
Vencimientos hasta 3 ms. oro.....	58,537 31			Id. id. de Bancos, oro.....	44,807 25		
Id. id. billetes.....	220,644 89	279,182 20		Id. id. id., billetes.....	90,361 55	135,168 80	
Id. de 3 á 6 meses, oro.....	25,519 61			Depósito sin interés, oro.....	3,083 30	676,733 50	
Id. id. id. billetes.....	107,331 ..	132,850 61	412,032 81	Id. id. id. billetes.....	3,500 ..	6,583 30	
CREDITOS VARIOS:				Devolucion de almacenajes, oro.....		1,572 04	
Seguro de incendio.....		5,762 75		Dividendos núms. 2 al 11 billetes.....		2,036 57	686,925 41
Cuentas varias, oro.....	62,466 92	214,250 87		OBLIGACIONES Á PLAZO:			
Id. id., billetes.....	151,789 95			Depósito con interés, oro.....	20,582 04		
Préstamo al Gobierno, oro.....		2,250 ..		Id. id. id., billetes.....	133,132 64	153,714 68	
Cuenta provisional, primas correspondientes á oro de c/ propia, billetes.....		43,105 77	265,365 39	Cuenta en suspenso, oro.....	9,296 38		
PROPIEDADES:				Id. id., billetes.....	76,661 86	85,958 24	239,672 92
Terrenos, almacenes, etc.....	1093,681 98			GANANCIAS Y PERDIDAS oro.....			
Útiles de almacenes.....	9,222 06						20,211 74
Mobiliario.....	3,467 69						
Asiáticos.....	42,001 13						
Acciones de este Bco. á la par.....	24,400 ..						
Id. de otras Empresas.....	279 80	1173,052 66					
Reparacion de almacenes, c/ amortizable, billetes.....		52,997 27					
		2446,810 07					2446,810 07

HABANA, 31 de Diciembre de 1878.—EL DIRECTOR, Angel Marzan.

Este Balance, como resultado legal de las operaciones realizadas durante 1878, á pesar de que lo garantizan las firmas del Excmo. Sr. D. Francisco Feliciano Ibañez, presidente; de D. Angel Marzan, director, y de D. Andrés Sanchez, secretario, es inexacto.

Nuestros Almacenes, dice el informe, han recibido este año 48,164 cajas, 55,362 sacos y 17,543 bocoyes de azúcar, que, computado con arreglo á los precios de tarifa, hacen el total de 228,205 cajas, las cuales, unidas á otras mercancías han producido \$99,462-48; y como que los gastos de los Almacenes, incluidas sus contribuciones, han ascendido á 159,060-48, su producto líquido importa \$40,401-50 oro.

Cobrándose, segun la tarifa vigente, 56 centavos por caja, las 228,205 deben haber producido \$127,794.80; deducida, pues, de esta suma la que se dice haber ingresado, es decir, \$ 99,462 48, resulta un desfalco ó pérdida ó falta de cobro de \$28,332.32 de cuyo importe el balance no da cuenta. Además no se especifica lo cobrado por almacenaje de otras mercancías, y esto es grave, porque tal almacenaje bien pudiera, sin ser milagro, haber producido \$20,000 ó acaso más.

Por otro lado vemos que el billete del Banco

Español se considera á a par con el oro, cuando en realidad \$213 papel solo equivalen á \$ 100 en oro, segun el promedio anual de esta plaza. Siguiendo este criterio, y reduciendo á oro todo lo que aparece en billetes, en el activo y pasivo resulta una diferencia de \$161,370 oro, en contra del activo, esto es, falta esta cantidad.

Comparados este Balance y el del año anterior entre sí, se evidencia que en 31 de Diciembre de 1877 existía un fondo de reserva de \$25,232 oro; mientras que en el de 31 de Diciembre último no figura ninguna suma por ese concepto. No se comprende, por tanto, cómo y por qué en la junta de 30 de Enero último se ha podido acordar el reparto de un dividendo de 2½ p. 8 en billetes, pretestando que éste es el resto de las utilidades del año próximo pasado, ni acertamos á precisar si, por ignorancia ó plan premeditado, se decidió la Junta á tomar tan improcedente acuerdo; pero, sea lo que fuere, lo que hay de cierto es que, resumiendo los que no sabemos si llamar desfalcos, pérdidas, descuidos ó pendiente de cobro, faltan.

El ingreso correspondiente á 50,593 cajas, á 56 cents. una..... \$ 28,332 00

El producto por almacenaje de otras mercancías distintas del azúcar, que suponemos sólo en... „ 20,000 00
El déficit en contra del activo, por... „ 161,370 00

O sea un total de \$ 209,702 00

Todo un mes ha tenido la Junta Directiva para confeccionar, estudiar y discutir ese ambiguo y más que ambiguo engañoso documento antes de entregarlo á la prensa y á la publicidad y, no obstante, tal parece que se ha creído relevada de hacer ese necesario exámen. ¿Quién tendrá, pues, la culpa del desairado papel que representa y de que se dude de su gestión: nosotros examinando sus actos, que da como buenos, ó ella por no haberse ajustado á los preceptos de una buena contabilidad?

Sin embargo, en el alma celebraríamos que esa Junta acertase á demostrar lo que nosotros no vemos en el Balance, y que refutase nuestros asertos de tal modo que pudiésemos ser los primeros en declararla relevada de la responsabilidad que hoy asume por su desacertada gestión. De este modo se desvanecerían las dudas, la moral bancaria quedaría en el lugar que le es propio y robustecido el crédito de los intereses de la Compañía que representa.

En cuanto á la pregunta que el comunicante nos hace de si son en oro ó en papel todas las cantidades ó si se ha de tomar cada una por lo que está especificada, entendemos que si todas fuesen consideradas en oro el Banco de Santa Catalina no tendría derecho á negarse á recibir \$100,000 billetes en pago de una deuda, por ejemplo, que ha sido contraída por \$100,000 oro; puesto que su director, presidente y vocales poseen el secreto de transformar en oro los billetes con solo desearlo ó de una plumada.

Sí, por el contrario, todas esas cantidades se considerasen en papel resultaría que los \$20,211 de dividendo, ó sea el resto de las utilidades del año próximo pasado, no alcanzaría para pagar los pesos 37,500 de dividendo correspondientes al famoso 2½ por 100 mencionado. ¿Entiende bien nuestro comunicante cuanto vamos diciendo?

Sí, en fin, los valores en oro y papel han de diferenciarse entre sí, como efectivamente se diferencian en todas las empresas de la Isla que andan derechas, es preciso aplicar al billete del Banco Español el tipo medio del año, es decir el 113.01 por ciento de premio, lo que corresponde á un valor efectivo de 49½ centavos oro por billete de un peso. Luego si este fué el tipo que los firmantes de la Memoria no podían ni pueden ignorar ¿por qué sumaron papel y oro juntos? ¿Será esto un nuevo género de nudo gordiano?

Pues á cortar ese nudo.

LOS RASTROS DE LA HABANA.

Al Municipio.

Ayer tuvimos el gusto, mejor dicho, el disgusto de hacerle una visita al Rastro de ganado mayor de esta ciudad, en momentos en que se estaban beneficiando las reses.

Mucho se nos había dicho desfavorablemente de aquel establecimiento público municipal; pero por muy prevenidos que llegamos al sitio indicado, nunca pudimos creer que la realidad de los hechos llegara á impresionar nuestro ánimo de una manera tan dolorosa.

En efecto; presentarse allí y ver, en primer lugar, un edificio de construcción primitiva y casi en estado de ruina, enclavado en medio de un lodazal inmundos.

Sentir, á guisa de ¡quién vive!, la fetidez que producen los mondongos que se lavan precisamente en la fachada principal de aquel bajareque.

Atravesar una nube revoltosa de moscas que casi impiden el paso.

Tener que caminar brincando para salvar los baches, á fin de buscar sitios secos por donde transitar al rededor del edificio.

Contemplar dentro de él un enjambre de hombres y chiquillos medio desnudos unos, súcios los otros; confundidos todos entre las reses vivas y las reses muertas en medio de una algazara atronadora.

Palpar, por decirlo así, el estado de flacura y

la edad avanzada de muchas de las reses con que diariamente se abastecen los mercados de la Habana.

Y ver el abandono en que vivimos respecto de un particular tan importante para la salud pública como es el consumo de las carnes. Francamente no solo causa pena al hombre observador que se considere miembro de una sociedad civilizada, sino que, más que pena, causa rubor y sentimiento.

Allí vimos que la policía del matadero, no es policía.

Allí vimos que se iban á beneficiar reses que en el mismo día habían entrado en los corrales; después de un viaje largo por mar y otro por tierra, efectuado desde los depósitos del ganado tejano á los corrales indicados, con todas las consecuencias perniciosas y lamentables que ese sistema, por la falta de reposo sanguíneo y muscular en la res, trae consigo á la nutrición del hombre.

Allí vimos que el modo de matar y beneficiar la res entre nosotros, no puede ser más primitivo y defectuoso.

Allí vimos que no existe siquiera un departamento destinado á secar al aire las carnes, de modo que entren ya oreadas y enjutas en los vehículos que las conducen á los respectivos puntos de expendio de la ciudad; cuya falta de reparación inicial, trae consigo así mismo el desaseo y la más pronta descomposición de la materia, precisamente en un país tan cálido como el nuestro.

Allí vimos inmundicias y cueros hacinados en el tránsito público.

Allí vimos una escuela de corrupción y cinismo con muchos alumnos de corta edad, enclavada en el corazón de una barriada importante por su población.

Allí pudimos contemplar á nuestro sabor, aunque con el alma perturbada, lo que en la Habana se distingue con el nombre gráfico de "la gente del matadero".

Allí vimos un departamento destinado al Señor Regidor Diputado del Rastro, con un letrado sobre su puerta de entrada, cuyo local así deshonra al Sr. Regidor como al letrado, por lo que entrambos representan.

Y allí vimos, por último, cosas que no hubiéramos querido ver y contemplar, en nuestra calidad de ciudadanos habaneros.

Ahora bien: si no creyéramos que es fácil poner remedio á tanto mal, no hubiéramos empuñado la pluma para sacar hoy á la vergüenza pública uno de los muchos lunares con que se adorna esta ciudad llamada culta, y digna de mejor suerte, pues no somos declamadores de oficio ó sistemáticos.

Creemos que el mal es grave, ya se mire la cuestión bajo el punto de vista de la higiene pública, ya de nuestra cultura ó ya también de nuestra honra administrativa: creemos que el remedio urge y que no es tan difícil aplicarlo inmediatamente. Por eso escribimos estas cuartillas, dedicando nuestro trabajo, en primer lugar, al Sr. Alcalde Municipal, cuya figura es una garantía para la administración de nuestros intereses municipales y, en segundo, al Municipio entero, porque á él le toca mirar con paternal solicitud el punto que nos ocupa; cuya preferencia no puede ocultarse á la penetración de ese distinguido cuerpo popular.

Se nos ha dicho que hace VEINTE Y UN AÑOS que se inició el expediente para la traslación de los Rastros á otro lugar más conveniente.

¿Qué tal? ¡Veinte y un años entre idas y venidas, navegando en el mar insondable del expediente, sin que hasta la fecha se haya elegido siquiera en definitiva el lugar á donde se han de trasladar esos Rastros!

¡Veinte y un años consumiendo sueldos de empleados sin otros resultados tangibles que la prueba más clara y precisa de lo que se puede esperar del expediente; y sobre todo, de lo sufrido que es de suyo este vecindario noble y apacible, pues que aquí el contribuyente paga, calla y vive siempre esperando que los acontecimientos mejorea su modo de ser y nada más!

¡Mientras tanto se invierten veinte y un años en tramitar un expediente!

Según nuestros informes esos Rastros producen cerca de \$ 400,000 al año en oro; parte se los lleva el consabido derecho de puñalada, parte muy corta percibe el Municipio, y el resto ingresa en la Ha-

cienda pública con carácter de *Derechos de Consumo*.

A nuestro modo de ver, esos derechos son recursos del Municipio en virtud de la nueva legislación Municipal y éste está en el deber de gestionar con el empeño que el caso requiere, lo que necesario sea hasta conseguir que aquellos ingresen en las arcas de la ciudad.

Volviendo á la traslación de los Rastros se nos dice que algunos han pensado en la Chorrera, otros en las inmediaciones de la loma de "Las Animas" y otros en el terreno de la Ciénaga á sotavento de la línea férrea de Marianao, cuyo prédio es propiedad del Municipio.

Sea cualquiera el punto que merezca la preferencia, lo que interesa á la ciudad es que los Rastros se acaben de trasladar de una vez, ya porque así lo demanda la higiene pública en un pueblo en que se vive de milagro por el abandono con que aquella se mira, ó ya también porque así lo requiere nuestra cultura y decencia.

AVELINO YMERICH.

ASTURIAS Y GALICIA.

Hemos recibido los tres primeros números de *La Ilustración Gallega y Asturiana*, revista que se publica en Madrid los días 10, 20 y 30 de cada mes, en 12 páginas, folio mayor é ilustrada con magníficos grabados.

El pensamiento que dió vida á esta interesante publicación no puede ser más levantado ni más plausible. Galicia y Asturias sin haberlo merecido sus hijos, muchos de ellos espejos de talento y sabiduría en todas las manifestaciones del saber humano, han ido quedando relegadas en el camino de los adelantos y beneficios que estaban obligadas á esperar, como miembros importantes de la nacional familia, sin duda por su alejamiento de la residencia de los poderes ó acaso por el carácter sufrido ó poco exigente de sus moradores en pedir al poder central la justa participación que les ha debido corresponder en servicios por las hartas crecidas contribuciones que pagaran y pagan todavía, no con arreglo á su riqueza y producción ni al desarrollo de sus industrias—muchas de ellas vírgenes aún—sino con arreglo al equivocado principio del censo de población y á la extensión de territorio.

Hay quien decanta las ventajas obtenidas de la unidad nacional y de la absoluta centralización de su gobierno por medio de la supresión de los antiguos fueros y las leyes que las provincias tenían; pero todo aquel que de imparcial se precie no podrá ménos que confesar con nosotros que Asturias y Galicia, que componen la con razón llamada Suiza española, lejos de ganar algo con dicha centralización han experimentado decepciones crueles y dolorosos perjuicios, pues tal parece que los gobiernos se disputaron la indiferencia, olvido ó desden con que las tratarán, negándoles toda iniciativa ó dificultando su estímulo y dejándolas, en fin, sin vías de comunicación apropiadas para que pudiesen desarrollar los veneros de riqueza que entrañan sus valles, montes y costas.

La Ilustración Gallega y Asturiana, dada la importancia del establecimiento la *Propaganda Literaria*—O'Reilly, 54—y la actividad del propietario de ambas, D. Alejandro Chao, y conocida la brillante pléyade de literatos que en ella colaboran, lleva en sí la más sólida garantía que pudiera apetecerse de vitalidad, primero, y después, de que será el mejor elemento para llegar al olvido de antiguas ofensas é injustificados antagonismos, y de obtener por la unión, mejor dicho, por la fusión de las aspiraciones de los hijos y descendientes de las cinco provincias de Cantabria, la reparación de pasados daños y el renacimiento que tanto han menester aquellos países.

Saludamos cordialmente al nuevo colega asegurando que alcanzará todo el crédito y admiración que se merece y que los hombres de buena voluntad conceden siempre á los que saben, como él, secundar las aspiraciones de los pueblos generosos, inteligentes y amantes del trabajo.

URGANDO Y FROTANDO.

La Paz de Pinar del Rio, periódico novel y de muy pocas libras de peso, según se dice hoy, aca-

ba de dar al decano la siguiente leccion de cordura y buen sentido:

Conmemora el *Diario de la Marina* dos fechas notables; la del 10 de Febrero del año pasado, dia de la celebracion del convenio del Zanjón y la del 10 de Octubre de 1868, dia del pronunciamiento de Yara.

Mucho ingenio, mucha habilidad y mucho talento ha necesitado el *Diario de la Marina* para justificar el importuno é inconveniente recuerdo que se le ha ocurrido consignar en sus columnas, aprovechando tal vez la ausencia del general Martinez Campos; pero todos sus recursos no han sido bastantes á quitar al hecho toda la odiosidad que entraña. No parece sino que el *Diario* ha querido avisar que está dispuesto á atizar cualquier resto de encono, que pueda aun existir, á ver si puede conseguir algun encubierto propósito.

No crea *La Paz* que esa haya sido la intencion del decano habanero: esos paralelos obedecen á la *idiosincracia* del *Diario*; son la *fibrina* de su sangre; la *petrificacion* de su patriotismo, como diria el di-sector Diaz Acevedo.

No se cicatrizan del todo heridas tan profundas, como las que el país ha sufrido, urgándolas y frotándolas; y en nuestro concepto es inconveniente y anti-patriótico todo proceder que pueda conducir á enconar tan peligrosas heridas.

En esto si que se equivoca *La Paz*; por que el *Diario* no ha soñado—ni piensa nunca—merecer leccion alguna por justa que sea. El será capaz de hacer pedazos la patria cuando disparata sobre la integridad nacional; pero, eso sí, lo hace con buen fin. Tiene un cajón de sastre abundante de recortes *patrióticos* y retazos de sensacion, y sucede que, cómo los saca á granel y los hilvana á ciegas, peguen ó no peguen, sale á veces tan gayado que bien pudiera llamársele *toco-loro*.

El *Diario* se conceptua un gigante, y por lo tanto pareceria extravagante á fuerza de ser atrevida nuestra pretension; pero permítanos al menos recordarle que no hay intereses particulares, por importantes que sean, que puedan ni deban anteponerse á los sagrados intereses generales del país, y que estos exigen cierta prudencia, cierta tolerancia y cierto tino, que no siempre tiene en cuenta nuestro colega al tratar asuntos de grande importancia y de suma trascendencia.

Lo primero es cierto: 200,000 pesos de capital nominal—léase bien,—y ser organo del Sr. Moré, razones son para que se considere gigante; pero en lo segundo se equivoca *La Paz*. Los intereses particulares de la empresa del *Diario* han estado, están y deben estar, segun los reglamentos, antepuestos á todo otro interés.

¿No son los individuos los que componen el país? ¿Las fortunas individuales no componen la fortuna general? Si, pues, la caridad bien entendida ha de empezar por casa, lo primero y principal son los dividendos á los accionistas. Después... ya se pensará en lo demás que tenga relacion con el país.

DE 1811 A 1878.

Una profecía.

Publica nuestro estimado colega la *Revista de Cuba* el primer capítulo de una obra inédita, escrita hace algunos años, titulada *Vida de Gaspar Betancourt y Cisneros*.

Para dar idea de la precocidad de talento y buenas disposiciones del que mas tarde fué conocido por *El Lugareño* cítase la anédocta de que luciendo una tarde de 1811 sus adelantos en la lectura ante los contertulios de su casa paterna, el relator de aquella Audiencia, Dr. Nuñez de Cáceres, retó al niño Gaspar á que leyese en una carta manuscrita que al efecto sacó del bolsillo y que acababa de recibir de la Península.

—Si V. me da un repaso, dijo el niño, leeré esa carta.

—No uno, sinó tres, replicó el doctor.

—Entonces la diré de memoria....

Y así fué: el niño leyó lo siguiente:

“El 16 de Diciembre último, los diputados americanos suplentes han presentado entre otras, las siguientes proposiciones á las Cortes Constituyentes: Los naturales y habitantes libres de América pueden sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas y del mismo modo promover la industria manufacturera y las artes en toda su extension.”

“Gozarán las Américas la más amplia facultad de exportar sus frutos naturales é industriales para la

Península y naciones aliadas y neutrales y se les permitirá la importacion de cuanto hayan menester, bien sea de lugares nacionales ó extranjeros.”

Un trueno de aplausos resonó en el salon.

—Poco á poco, dijo el doctor Nuñez. Si aplaudís la memoria y el despejó de Gaspar, y el civismo de los diputados suplentes de América en las Cortes de Cádiz; está bien. Si creéis que lo que acabais de oír, tendrá fuerza de ley, os equivocais. La primera proposicion será aprobada, porque hay que respetar las tradiciones y las leyes de Isabel la Católica y Carlos V recomendadas por esas mismas Cortes Constituyentes, en decreto del 15 de Octubre último; mas la segunda proposicion no pasará, simple y sencillamente porque se opone á los intereses mercantiles de una de las ciudades marítimas de la Península.

Y así sucedió. Al monopolio del comercio con la América, que se hacia muy principalmente entonces por el puerto de Cádiz, se sacrificaron los intereses generales de la Nacion y la prosperidad y el engrandecimiento del Nuevo Mundo.

Así se sacrifica todavia á la conveniencia de un grupo de harineros de Santander y á la de otro grupo de traficantes africanos, la subsistencia de un pueblo y los derechos mas sagrados de la humanidad.

La profecía se cumplió y cumple aún por nuestro mal; pero la impresion que dejara en la memoria del niño de ocho años la lectura de la carta, bastó para inspirarle la iniciativa regeneradora que al *Lugareño* agradecen los hijos de Cuba obligados como *hombres libres, naturales y habitantes de América* á romper el *pacto* colonial y á cumplir el imprescindible deber de proponer al desarrollo *en toda su extension de los elementos que la naturaleza*, la industria y las artes ofrecian y ofrecen á este suelo.

Sesenta y siete años han pasado desde entonces: la profecía se ha cumplido y cumple todavia: todos están convencidos de la lesion enormísima que ella causa. ¿Será posible, pues, que subsista por mas tiempo? Sí, subsistirá. En los momentos en que escribimos vemos que la Direccion General de Hacienda ha propuesto la creacion de una comision que *estudie* y formule las bases de un tratado de comercio para esta Isla entre España, los Estados-Unidos y el Canadá. No se habla para nada de las repúblicas latino-americanas que están á nuestras puertas pidiéndonos que les hagamos el favor de permitirles enriquecernos con sus productos y cambios. Honduras y Guatemala con sus ganados y Méjico con todo cuanto producen sus inagotables y fecundos veneros ansían reanudar con nosotros las fraternales relaciones de otros dias, quieren hacer de Cuba el emporio de los países de nuestra raza, quieren guarnecer de brillantes la hoy pobre enmohecida llave del Golfo Mejicano con tal que les abra libremente sus puertos: pero la Direccion de Hacienda no ha pensado en esto y si pensó, acaso juzga temprana la adopcion de esa ventaja inapreciable temiendo que los vívidos rayos del libre-cambio nos deslumbren al salir de las tinieblas de la prohibicion y del proteccionismo.

Se trata de *estudiar*, esto es, de hacer poco ó nada: lo que á Cuba conviene está estudiado ya de muy antiguo; pero aun siendo muy apreciables los señores que componen la comision y constándonos la ilustracion y buen deseo de los Sres. Pardo, Zaldo, Giraud, Riesgo y Perez Acevedo hay el inconveniente de que los Sres. Presidente y Secretario de esa Comision acaban de llegar á Cuba y no conocen sus necesidades ni es fácil que de lo que le conviene se penetren hasta que viajen por ella y en ella vivan algunos años.

Por eso repetimos que seguirá el cumplimiento de la profecía y que no veremos de esa Comision los resultados que Cuba necesita.

LA QUESTION AZUCARERA en los Estados-Unidos.

III.

Además de lo que expusimos sobre las casualidades que pueden haber concurrido para falsear la verdadera clasificacion de azúcares en los Estados Unidos, se presenta tambien la de que de nuestras playas se exportan azúcares inferiores de miel, *envasados en cajas y sacos*, pagándose en su consecuencia \$3.70 más de derechos de exportacion por tonelada que si el envase fuese en bocoyes; pero qué le importa al comprador esa pérdida de \$3.70

cuando sabe que, por otra parte, si le ayuda la casualidad, puede suceder que esa misma tonelada sirva de muestra y tipo para hacer pasar como tal el cargamento entero?

Esta insistencia en llamar la atencion sobre todo lo que pudiera contribuir á fomentar confusion ó error, referente á ese asunto, no tiene otro fin que el de defender la muy merecida fama que tienen los azúcares de Cuba y Puerto-Rico por su buena calidad; porque, como se sabe, por la misma estadística norte-americana, que las dos Antillas juntas envian más del 80 por 100 del azúcar extranjero que a lí se consume, importa mucho que se sepa tambien por todo el mundo que sus azúcares no arrojan más del 10 p. 8 de su peso en producto inferior n° 7. Si, pues, se ha recibido ó se está recibiendo todavia el 55 por 100 en azúcar número 7 en las aduanas norte-americanas; los hechos nos autorizan para negar en absoluto que estas Antillas haya podido salir más del 10 por 100 de dicha clase de azúcar.

Lo que decimos respecto á las casualidades creemos tenga tambien su aplicacion á los demás azúcares extranjeros que se importan allí; pues no se concibe que se haga *azúcar de guarapo* al tipo n° 7 en ninguna parte del mundo sin perjuicio del productor.

Dice el “*Shipping and Commercial List*”.

“Ni los importadores de azúcar, ni los remitentes á nuestros mercados, ni los refinadores (considerada en globo la última clase) tienen motivos para recordar con completa satisfaccion la inauguracion de los negocios del año pasado.

Los resultados en ese año no fueron muy halagüeños, que digamos, pues los importadores tuvieron que luchar contra las grandes importaciones que venian directamente para los refinadores (haciéndose las compras en los mercados productores,) las cuales limitaban aquí la competencia de costumbre respecto del abasto del artículo, mientras que al mismo tiempo los valores en los países productores rigieron durante mucha parte del año al nivel de los nuestros, ó mejor sobre ellos.”

Si los valores fueron en nuestras plazas iguales ó superiores á los que rigieron en los mercados del Norte ¿cómo se explica entonces que haya habido casas importadoras y refinerías, que ganaron sumas respetables? ¿No podria admitirse que el famoso 55 por 100 les haya ayudado en algo por haber podido comprar caro y vender barato, sin arruinarse?

En otro párrafo dice el mismo periódico:

“A juzgar por la mortalidad que continúa revelándose entre las refinerías de azúcar [habiéndose cerrado varias de ellas el año pasado en ésta y otras ciudades] pudiera creerse que la continuacion de esa clase de negocios no está exenta de graves riesgos; pero á pesar de eso la cantidad de azúcar refino aumenta constantemente de año en año.”

Estos *graves riesgos* ponen de manifiesto que la casualidad en la toma de muestras, (si casualidad ha habido) no sirvió á todos por igual.

Sentado lo que antecede, pasaremos al examen de lo que pudiera convenir á nuestra produccion sin pejudicar en nada á la Hacienda de los Estados Unidos.

Del análisis presentado en el anterior artículo, se desprende que en aquel país deben haber ingresado por derechos sobre importacion de azúcares extranjeros las sumas siguientes por cada 100 toneladas de 1,000 kilogramos:

	Toneladas.	Derechos por una.	Suma.
1876.			
No sobre el tipo n° 7.....	35	\$48.17	\$1,686
Sobre el n° 7 hasta el n° 10.....	55	55.05	3,028
Id. 10 id. n° 13.	10	61.94	619
Total..	100		5,333
1877.			
No sobre el tipo n° 7.....	52	48.17	2,504
Sobre el n° 7 hasta el n° 10.....	41	55.05	2,257
Id. 10 id. 13.	7	61.93	523
Total..	100		5,284
1878.			
No sobre el tipo n° 7.....	55	48.17	2,649

Sobre el n° 7 hasta el n°			
10.....	40	55.05	2,202
Id. 10 id. 13	5	61.93	309
Total.. 100			5,160

Los tres totales de la suma de derechos recaudados evidencian que el ingreso promedio por tonelada iba gradualmente bajando de año en año. Ahora bien; fundándonos en la clasificación racional que se admite en nuestras plazas, el ingreso debía haber sido indistintamente durante los tres años como sigue:

	Toneladas.	Derechos por una.	Suma.
No sobre el n° 7.....	10	\$48.17	\$ 487
Sobre el n° 7 hasta 10...	70	55.05	3,853
Sobre el n° 10 hasta 13.	20	61.93	1,238
Total.. 100			5,578

y tomando por base este resultado que creemos debiera haber sido el verdadero, se demuestra que la pérdida causada al Tesoro ha sido de \$2.45 por tonelada en 1876.

Id 2.94	id.	id.	1877
Id 4.18	id.	id.	1878

ó sea un total por cada uno de los tres años, así distribuido:

1876. Toneladas 708,313	\times \$2.45 =	\$ 1,735,367
1877. id. 660,018	\times 2.94 =	1,940,452
1878. id. 704,229	\times 4.18 =	2,943,677

Total de \$6,619,496

Este es el valor que puede calcularse haya sido desviado de su destino legal por una confusión de pura casualidad; y no puede llamarse otra cosa, puesto, que si ese desvío hubiese sido consecuencia de una combinación intencional para con esos millones robustecer capitales que, quizá nacidos del fraude, del fraude viven, en el fraude crecen y del fraude hacen ostentación, acusaría altamente la debilidad aduanera de aquella grande y fuerte, respetable y respetada nación. Tal cosa no es admisible porque la moral pública se resiste á creer que viles defraudadores de oficio pudiesen por tantos años burlar la vigilancia de la ley; y sería inconcebible que tales parásitos del comercio honrado sigan impunemente lavándose las manos con el sudor de la sufrida clase productora, clamando y pidiendo protección para la industria nacional, como para mejor burlarse de sus víctimas y de lo defectuoso de la ley. Si los hechos fuesen tales, podría decirse que los salteadores de caminos son menos despreciables que cierta clase de defraudadores y contrabandistas que, cada uno considerado por sí y todos en conjunto, son focos de inmoralidad, de ruina y de vergüenza para los pueblos que tienen la debilidad de consentirlos en su seno. Contra el salteador hay defensa, porque arriesga su vida; mientras que el contrabandista ó defraudador distinguido suele perpetrar á veces su criminal empresa tranquilamente sentado en su bufete exhibiendo escarapelas, banderas nacionales, retratos del jefe del Estado, pergaminos nuevos, títulos improvisados, etc., etc. En una palabra; á ver y oír esa clase de caballeros de industria, parecen verdaderos estuches de patriotismo, y sin embargo son para la moral, para el orden social y la prosperidad de los países en que viven, lo que para Rusia la actual plaga de la peste. Combatir ese cáncer social donde quiera que se encuentre, es obligación é interés de todos y de cada uno en particular.

LUIS ENGEL.

HENRY R. LINDERMAN.

El doctor Henry R. Linderman, Director de las Casas de Moneda de los Estados Unidos, murió en Washington el 27 de Enero anterior inmediato, después de algunas semanas de enfermedad, á los 53 años de edad. En 1853 le nombraron oficial primero en la oficina del Director de las Casas de Moneda en Filadelfia, ocupando su puesto doce años, y renunciándolo para dedicarse á negocios particulares. Hicieronle Director de las Casas de Moneda en 1867, encargo que desempeñó dos años. Por razón de su experiencia y de sus sólidos conocimientos, el Secretario Boutwell le comisionó para examinar las Casas de la costa del Pacífico y

para resolver algunos intrincados problemas sobre pastas preciosas. En 1869-70 se le asoció al Inspector John Jay Knox, para preparar la codificación de las leyes de Casas de Moneda y de acuñación de los Estados Unidos, con enmiendas que erigian las Casas y las oficinas de Ensaye de los Estados Unidos en *Bureau* del Departamento de la Tesorería en Washington. En 1873, el Dr. Linderman fué nombrado Director de las Casas de Moneda por el Presidente Grant. Organizó el *Bureau* de las Casas de Moneda en la Tesorería, y desde entonces ha estado á su cargo la inspección general de todas las Casas de Moneda y oficinas de Ensaye de los Estados Unidos. Sus informes como Director han sido muy valiosos.

Nosotros que con la excelente obra del Dr. Linderman,—*Money and Legal Tender in the United States*, 1878,—tan útil enseñanza hemos encontrado al estudiar el sistema monetario de los Estados Unidos, lamentamos la pérdida que la ciencia y la nación norte-americana acaban de experimentar con la muerte prematura de un hombre que parecía destinado á continuar prestando servicios notables en el importante ramo de que estaba encargado, ya que pruebas inequívocas habia dado de su clara inteligencia y de sus vastos conocimientos en cuestiones monetarias.

La producción creciente de la plata, su demonetización en Alemania y el establecimiento del patron de oro en el Japon, no podrian menos de influir en la baja del precio de ese metal. Ponderando estas circunstancias, el Dr. Linderman propuso en su Informe al Secretario de la Tesorería en 19 de Noviembre de 1872, que se acuñase una pieza de plata de 420 granos *troy*, á la ley de 900 milésimas, algo superior en valor al peso mejicano de $542 \frac{2}{17}$ granos castellanos y de 10 dineros y 20 granos de ley, pieza que se fabricaría á petición del dueño de la pasta, mediante el pago de los gastos. La acuñación tenia por objeto abrir, en forma de moneda, los mercados de la China á la abundante producción de las regiones argentíferas de los Estados Unidos creando con la nueva moneda un competidor al peso mejicano, y al español de fabricación anterior al año de 1848. El acta de 12 de Febrero de 1873 autorizó el batimiento de dicha moneda con el nombre de *trade dollar*, á la que, por un descuido, se dió el carácter de *curso legal* hasta la cantidad de cinco dollars, error que se enmendó por el acta de 22 de Julio de 1876 que anuló su significación de *moneda legal*.

El valor del *trade dollar*, superior al de las piezas que en el mercado asiático pudieran establecer competencia, se evidencia por esta comparación:

Dollar de los Estados Unidos, de 1837.	\$ 1.0000
Idem del Japon.....	1.0085
Peso mejicano.....	1.0161
Trade dollar.....	1.0188

Las esperanzas del Dr. Linderman no tardaron en realizarse, pues el nuevo *dollar* fué bien recibido en China, y obtuvo *curso legal* en los puertos de Foochon y Canton, y aunque desprovisto de ese carácter legal en Singapore, los chinos lo solicitan para sus transacciones. Los *trade dollars* se reciben por su número en Singapore, Penang, Bank Kok y Laizon; pero corren por su peso en Swaton, Amoy, Foochon y Canton. En Hong Kong no tiene *curso legal*, pero los bonos se admiten por acuerdo especial, y los chinos los toman libremente cuando necesitan cualquier clase de moneda efectiva, pues prefieren los billetes de banco, y sólo buscan dinero acuñado cuando lo han de exportar de la colonia. En el Sur de la China, en los Estrechos y en Cochin China es bien conocido el *trade dollar* y pasa lo mismo que el peso mejicano; pero en Sanghai y en los puertos del Norte era desconocido en 1877.

A pesar del servicio que el *trade dollar* ha prestado á la exportación de la plata de producción americana, existe una disposición de ánimo á anular su acuñación, más pronunciada desde que por el acta de 28 de Febrero de 1878 se autorizó el batimiento del dollar de plata de 1837, y su *curso legal* ilimitado. Este dollar que sólo pesa 412.5 granos *troy*, á la ley de 900 milésimas, no responde, sin embargo, al valor que como pasta obtendría en el mercado, y de aquí la preferencia que se dá á la moneda de oro, y aún al mismo *greenback*, desde el momento en que el Gobierno no distin-

gue para los efectos legales entre la moneda efectiva y el billete de los Estados Unidos.

Terminaremos este breve documento con las opiniones del Dr. Linderman, sobre la tan debatida cuestión del patron monetario.

"1. La moneda que ha de servir como medida de los contratos y medio para efectuar el cambio de toda clase de propiedad, debe consistir en alguna sustancia tangible y comparativamente imperecedera, que las varias naciones del mundo acepten y reconozcan como moneda. Una experiencia secular ha mostrado que el oro y la plata responden, mejor que otra sustancia, á estas necesidades.

"2. Por razón de la vasta suma de oro y plata que se ha acumulado en el mundo, un aumento ó disminución de cualquiera ó de ambos metales procedentes de las minas, aún por un período de tiempo considerable, no afecta ordinariamente, en grado perceptible, su valor con relación al de las otras cosas.

"3. El valor en cambio de los metales preciosos se debe en alto grado á su empleo prolongado y casi universal como moneda.

"4. Su valor relativo se afecta más extensa y prontamente por el mayor ó menor uso de cualquiera de ellos como moneda, que por todas las otras causas. Un ejemplo notable de esto, en nuestros tiempos, se presenta en el cambio que del patron de plata al de oro ha realizado el Imperio alemán.

"5. El valor relativo de estos metales está sujeto á alteraciones que hacen difícil, si no imposible, conservar en cualquier país por un período de tiempo considerable, el uso coexistente de monedas de curso legal de ambos metales en una relación fija.

"6. Si un país adopta el patron doble, uno de los dos metales, por regla general se usará como principal moneda en los pagos, con exclusion del otro. Generalmente se preferirá el dinero más barato para los pagos, ó en otros términos, el metal que en un tiempo dado sea el menos caro, es el que irá á parar á las casas de moneda para su acuñación, en tanto que el otro se exportará. Estas condiciones á que ambos metales se hallan sujetos, pueden cambiar en períodos de tiempo más ó menos grandes. El patron doble puede, en tal virtud, definirse con propiedad un patron alterno.

"7. Mientras más grande el número, población y riqueza de los países que adopten el patron doble, con una misma relación ó valor relativo en su acuñación, mayor será la probabilidad de mantenerlo. En tanto que cierto número de los países más importantes del mundo no adopten tal sistema, los Estados Unidos deberán tratar la cuestión de conformidad con su situación y necesidades.

"8. Después que se hayan iniciado los pagos en efectivo, el papel moneda irredimible constituirá la mayor parte del medio circulante, aún cuando se mantenga el actual patron de oro; y si prevaleciese el patron de plata, no hay duda que ese papel moneda se usará más ampliamente que lo que sucedería bajo el patron de oro, por razón de que un valor dado, en plata, tendría como dieciséis veces el peso del mismo valor en oro, y por lo mismo inconveniente de manejar y hasta menos deseable que el papel moneda.

"Las ventajas del patron de oro único, con la plata como de curso legal subsidiario, comparadas con las del patron doble ó alterno, parecen suficientes á justificar á este país en permanecer en su actual posición con referencia al patron monetario metálico."

Los que sepan cuán ineficaz ha sido en sus resultados el acta de 28 de Febrero de 1878, por la que se restableció el patron doble, podrán valorar las inteligentes y sagaces apreciaciones del Dr. Linderman, respecto de una cuestión tan árdua y compleja como la monetaria.

MANUEL VILLANOVA.

15 de Febrero de 1879.

REVISTA GENERAL
de Comunicaciones.

Hemos recibido el primer número de esta nueva publicación, órgano de Correos y Telégrafos de esta Isla, que seguirá publicándose quincenalmente en folletos de 32 páginas en 4°

Saludamos cordialmente la aparición de este nuevo compañero del cual dice con oportunidad nuestro colega *El Triunfo* que "está destinado á prestar valiosos servicios, pues no sólo ilustrará las cuestiones que se relacionen con los ramos de correos y telégrafos, sino que, dado su carácter, publicará ordenada y regularmente la documentación oficial de dichos ramos, facilitando así su adquisición y consulta, hoy sumamente limitados por razón del mono, o lo inconcebible que ejerce la *Gaceta de la Habana*, monopolio que ni siquiera se toma hoy el trabajo de publicar colecciones, en forma de libro, las leyes y demás disposiciones oficiales.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FERNANDO PÓO, CORISCO Y ANNOBON.

Ministerio de Ultramar.
Exposición.

Señor: Una razón imperiosa de gobierno, cual es la de introducir la mayor suma posible de economías en la Administración sin desatender por eso el servicio público, impulsa al Ministro que suscribe á presentar á la aprobación de V. M. los adjuntos proyectos de decreto y presupuesto general de Fernando Póo, Corisco y Annobon.

Los diferentes ensayos de colonización hechos durante un siglo en aquel Archipiélago, y particularmente los muy dispendiosos de 1858 y 1859, prueban con la lógica irresistible de los números que la concesión de las grandes ventajas acordadas para aquel país, entre otras la libertad completa de comercio, la tolerancia con los usos y costumbres de los colonos, la exención de los gravámenes que á veces sobre ellos pesaban, la donación de terrenos y la protección que prestaron siempre las Autoridades, á todos los intereses legítimos, no fué bastante para llevar allí corrientes de población europea para fomentar el desenvolvimiento del Archipiélago, para estimular á los indígenas á que contribuyesen con sus esfuerzos al progreso y bienestar de su comunidad, y para desarrollar en fin, gérmenes de producción, explotación y riqueza.

En las actuales circunstancias no es posible pensar en nuevos ensayos á espensas de grandes desembolsos que aun los erarios de las naciones más ricas excusan llevar á la práctica. La ciencia no ha averiguado aún el medio de aclimatar al europeo en aquellos climas: y mientras esto no se consiga, el interés nacional y la experiencia aconsejan dotar á Fernando Póo de una Administración la más económica posible, que al mismo tiempo que represente nuestra soberanía satisfaga las escasísimas necesidades sociales que allí se experimentan. A esta idea responde la formación del adjunto presupuesto de gastos, en el cual figura una organización político-administrativa que proporciona gran economía respecto al que hoy se encuentra en ejercicio.

Efectivamente, la colonia ha costado desde su instalación hasta la fecha del último presupuesto aprobado de 1874-75 más de 4 millones de pesos, sin contar los gastos ocasionados por Marina en el armamento de buques; y añadiendo á esta suma la de 325,000 pesos correspondientes á los cuatro ejercicios posteriores la cifra se eleva á cerca de 5 millones de pesos. Las cajas de Cuba, Filipinas y Puerto-Rico sobrellevan las cargas de nuestra colonia africana, consumidora é improductiva, contribuyendo la de la gran Antilla con el 50 por 100, con el 34 por 100 la de Filipinas y con el 16 por 100 restante la pequeña Antilla; y como nuestras provincias ultramarinas no pueden, á causa de sus dificultades económicas, aprontar con regularidad sus respectivas cuotas, de aquí el imprescindible deber de que se reduzcan extraordinariamente los gastos de Fernando Póo si no han de repetirse los días de angustia que atravesaron sus funcionarios y su estación naval en los pasados años de 1869 á 1874.

Las circunstancias permiten hoy, sin peligro alguno, la reducción proyectada de acuerdo con el Ministerio de Marina, pues por nadie se pone siquiera en duda nuestra soberanía en el Archipiélago, ni en aquel golfo tenemos actualmente que proteger ni desarrollar intereses comerciales y de navegación. En este concepto la fuerza naval que exista en Fernando Póo debe ser la absolutamente indispensable para mantener nuestro pabellón en aquellas costas, lo cual se conseguirá dejando una goleta y suprimiendo el ponton, que si antes tuvo alguna razón de ser como hospital, ahora carece de ella después de habilitado en tierra un edificio para los enfermos.

El resto de la Administración propuesto en el adjunto presupuesto descansa también en una base sumamente económica; pero responde, no obstante, á todas las necesidades de aquellos dominios, donde todavía está muy lejos de haberse extendido la idea de la civilización ni la luz del catolicismo.

Para que esto llegue algún día á alcanzarse, convendría establecer en nuestra colonia africana una misión religiosa que catequizase á aquellos indígenas, inspirándoles sentimientos de fidelidad y obediencia á la Metrópoli, generalizando el uso de nuestro idioma y procurando su concurso por medio del trabajo ó del comercio al fomento de los intereses nacionales. Los progresos de la civilización en Africa, se deben, casi única y exclusivamente, á las misiones que, sin otras armas que la dulzura, el saber y la persuasión, han sabido atraerse tribus y pueblos á los que sólo había conseguido irritar y hacer más feroces el rigor con que alguna nación europea castigó sus frecuentes rebeliones. Los religiosos de esta misión tendrían además á su cargo la enseñanza de la juventud indígena.

En la organización proyectada se confiere al Comandante de la goleta el carácter de Jefe militar de la colonia y representante del Gobierno; pero no es preciso que este Jefe reúna las atribuciones de Gobernador general, toda vez que allí no hay verdaderamente múltiples negocios que gobernar, y mucho menos debe tener una crecida suma en concepto de representación, porque ni la vida, ni las relaciones internacionales exigen en Fernando Póo grandes dispendios en este concepto. Por consecuencia entre el sueldo del cargo que ahora existe y el del nuevamente propuesto resultará una economía de 3,140 pesos, ó sea de cerca de la mitad de la actual dotación. También se rebaja la categoría y sueldo del actual Secretario, creando en su lugar un Delegado en los ramos de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento, que ejercerá jurisdicción civil y criminal.

Otras variaciones y economías se introducen por el adjunto proyecto de decreto en la Administración de aquel archipiélago; pero como quedan allí la representación de nuestra fuerza material y moral en la goleta de guerra y su comandante, que constituirá la estación naval, la delegación para las necesidades administrativas, y la misión y la parroquia para las religiosas y de civilización, el servicio público y los altos intereses nacionales no sufrirán menoscabo alguno.

Por último, no habiéndose formado, como queda dicho, presupuesto desde el ejercicio de 1874-75, éste rige en la actualidad por ampliación, y asciende por obligaciones generales ordinarias, autorizadas y vigentes, á 81,420 pesos. Comparada esta suma con la de 65,236 pesos que arrojan los servicios permanentes del presupuesto que se propone, resulta una economía de 16,184 pesos á favor de la presente reforma; pero como hay que agregar á esta cifra la de presupuestos cerrados que están sin satisfacer en este primer ejercicio y aun en alguno de los venideros, no se alcanzarán todavía las economías imprescindibles; pero se habrán sentado las bases para sostener económicamente nuestra dominación en el golfo de Guinea, y poder esperar, sin gran gravamen del Erario público, otros tiempos y otras circunstancias en que sea posible obtener para los intereses nacionales los beneficios apetecidos de nuestra soberanía en aquel archipiélago.

Fundado en las consideraciones expuestas y en los antecedentes que obran en el Ministerio de mi cargo, tengo el honor de someter á la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el siguiente proyecto de decreto reformando la Administración de Fernando Póo y sus dependencias.

Madrid 6 de Diciembre de 1878.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.
JOSE ELDUAYEN.

Real Decreto.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Ultramar de acuerdo con el Consejo de Ministros: Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Las dependencias del Estado en el Archipiélago del golfo de Guinea quedan reducidas á las que determina este decreto y expresa el presupuesto que se acompaña.

Art. 2º Habrá en dicho Archipiélago una estación naval, cuyo Jefe será el Comandante de una goleta de hélice de fuerza de 80 caballos.

Art. 3º El Jefe de la estación naval será á la vez Comandante general militar de la colonia y representante del Gobierno.

Art. 4º Se suprime el ponton que en la actualidad forma parte de aquella estación naval.

Art. 5º La Administración general de la colonia será desempeñada por un Jefe de Negociado, Letrado, que entenderá en los asuntos de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento.

Art. 6º El Comandante de la goleta, el Delegado, el Cura párroco y el Jefe de la misión constituirán un Consejo de Gobierno, al que se someterán todos los asuntos graves.

Art. 7º La presidencia de este Consejo corresponderá al Comandante de la goleta, á quien sustituirá el Delegado.

Art. 8º El Delegado será la Autoridad superior en el orden administrativo, económico y judicial.

Art. 9º Las atribuciones del Delegado como Juez

serán las que corresponden á los Jueces de paz y de primera instancia de Cuba.

Art. 10. La Audiencia de la Habana seguirá entendiendo en segunda instancia en los negocios judiciales de Fernando Póo.

Art. 11. Las funciones de Notario y de Escribano serán desempeñadas por el escribiente intérprete.

Art. 12. Se suprimen los cargos de Maestro y Maestra actualmente existentes en Fernando Póo.

Art. 13. Igualmente queda suprimido el destino de Coisario de policía.

Art. 14. El Médico de la estación naval, que lo será también de la colonia, y un Farmacéutico, desempeñarán el servicio sanitario civil, señalándoles por este concepto una gratificación.

Art. 15. Los gastos de Fernando Póo seguirán satisfaciéndose, según se viene practicando, con cargo á las cajas de Cuba, Filipinas y Puerto-Rico en la proporción del 50, 34 y 16 por 100 respectivamente.

Art. 16. Las cuentas de estos gastos correrán á cargo del Delegado, que las remitirá á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio, y firmará la correspondencia dirigida á la Metrópoli en los ramos de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento. La correspondencia de los demás Ministerios la firmará y dirigirá el Comandante de la goleta.

Art. 17. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan á la ejecución del presente decreto y presupuesto.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,

JOSÉ ELDUAYEN.

Resumen de gastos.

	Obligaciones ordinarias.	Resultas		Total del presupuesto.
		A satisfacer.	A formar.	
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
Sección 1ª—Obligaciones generales..	1,188	79.16	1,267.16
" 2ª—Gracia y Justicia.....	1,700	2,195.42	3,895.42
" 3ª—Guerra.....	500	6,283.09	6,783.09
" 4ª—Hacienda.....	2,200	3,932.46	6,132.46
" 5ª—Marina.....	49,496	931.49	71,174.70	121,602.19
" 6ª—Gobernación.....	7,350	1,654.00	7,337.94	16,341.94
" 7ª—Fomento.....	2,802	215.00	10,021.06	13,038.06
Totales generales.....	65,236	9,083.58	94,740.74	169,060.32

DISCURSO CATALAUNICO EN TAPASTE.

Hace pocos días que trinaban los choznos de Pelayo porque uno de sus paisanos quería introducir en la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Asturiana individuos muertos hace dos años.

Por igual fecha andaban los galaicos sin aliento y cavilando el medio de sustraerse á la matanza de gallegos que iba á realizarse al son del tambor de los celtas, y bramando de furor contra tal injusticia.

Pero estos furores y trinos no pueden compararse con el horror y el espanto de que están poseídos los hijos de Cataluña desde que han tenido noticia de la profanación que se ha hecho del dialecto catalán por boca de un tortosin, redactor de serrucho del *Diario de la Marina*.

A este malaventurado leñador del sentido común y de la lengua castellana le pusieron al hombro unas alforjas llenas de medallas y estampitas del Sr. Moé y lo echaron por esos mundos á predicar la virtud y hassanyas dels seus pares de la pàtria.

En Trinidad produjo un temblor de tierra, en Santiago de Cuba dijo que el mayor de los goces de la inteligencia es el comer hasta la saturación; en Manzanillo le tuvieron por chiflado al oírle hablar solo de las chinches del camarote del vapor-correo de las Antillas, que cruja de quilla á perilla por llevarlo abordo;

En todas partes dejó indiferencia tras sí;

pero en cambio acertó á pasar por Tapaste, donde le dijeron que era aquel un distrito poblado en su mayor parte por catalanes y ya no quiso saber más. Llevó como pudo una mesa hasta mitad de la plaza, suplicó que tocasen á somaten y luego que se reunieron el albeitar, el sacristán, el herrador, el barbero y otras personas de viso del pueblo, desató las alforjas consabidas y dijo:

"Yo he venit á este poble rural á sivilisar á la rústica humanitat tapástica: yo no soy yo: yo soy el Xuanet que ha seguit las quatre parts del mon

buscando las hervas con que se fabrica el balsam de la sabiduría... y no las he podido trovar; pero ancara porto estas alforjas con la semblansa del Mesías que va venir desparraman oros y moros y tota la felisitat. El será felis; tu serás felis y yo seré felis... Aquí... aquí traigo lo pendon de Roger de Flor...."

En mal hora para él vertió esta especie.

Los catalanes se abalanzaron á contemplar la gloriosa enseña que flameara un dia en el Bósforo y la Tracia; pero ¡oh sorpresa! tota la miseria que lis fou ensenyada per sota la capa se reducía á unos calzones rotos y á una candidatura... la candidatura del orador, del tortosin.

Uno de los catalanes celosos del prestigio de la lengua que hablaran Balmes y B. Laguer mandó fijar al dia siguiente este cartel:

"¡Cuántos xarlatans, estimats pagesos, explotan no solament las vostras butxacas per qualsevol servey que os ofereixen, que aparentan cubert de misteris y impossible obtenció sense ells, sino quan se tracta d'eleccions de carrechs públichs en cambi de cuals vots os prometen protecció y beneficis que no vejeu may per las vostras portas!"

VARIEDADES.

Segun el acuerdo tomado por los plenipotenciarios firmantes de la *Union Postal Universal*, que publicaremos en el próximo número, las cartas hasta 15 gramos que vayan de Cuba á la Península, ó vengan de ésta á Cuba, no pueden costar más de 25 céntimos de peseta ó sean 5 centavos: es a ley internacional empezará á regir desde 1º de Junio próximo, y bueno fuera que la Administracion Central de Correos ó la Direccion General de Hacienda hagan esta oportuna y necesaria aclaracion para que el público sepa á qué atenerse.

¡Minuto y medio! Hé aquí, dice *La Paz* de Pinar del Rio, un lapso de tiempo que hará época en la historia del partido Constitucional. En minuto y medio fué constituido: en minuto y medio llenó de fragosidades al *Diario de la Marina*: en minuto y medio absorbió la representacion de la inmensa mayoría del país; y en minuto y medio ha pronunciado el mentor de dicho partido, Sr. Moré, un discurso que, se necesitaria dia y medio para que cualquier otro orador pudiera expresar tantos conceptos."

¡Cuidado, colega, mucho cuidado, que en menos de minuto y medio puede arrepentirse el Sr. Moré de continuar sus estudios de oratoria, tan espléndidamente inaugurados en aquello de sostener el orden, y entónces nos quedarémos sin el Demóstenes que asegure en alguna otra despedida que los habitantes de Cuba no necesitan freno!

¡Oh, que no nos falte el Sr. Moré ni la gana de comer!

Cuando la guerra de la independencia, un *curro* fué á alistarse como voluntario. Después que el cabo concluyó de sentar la filiacion, preguntó el enganchado:—¿Acabó V., Sr. Cabo?—Pues bien, exclamó con énfasis, añada V. ahí debajo: *Ya murió Napoleon.....*

Una cosa por el estilo hace *La Voz de Cuba* al dar cuenta de una apreciacion política hecha por *El Pueblo Español* de Madrid:—'Los hombres liberales siempre son los mismos, dice; pero no haya miedo, añade, que *aquí estamos nosotros.....*'

¡Así, así! ¡Sébase quién es Calleja!

Quéjase *El Criterio Popular* de Remedios de que no recibió durante algun tiempo la visita de la REVISTA.... ¡Si habrá ratones en las balijas de correos!

En una carta de la Habana del 12 del pasado y publicada en el diario ministerial *El Cronista* de Madrid leemos la siguiente noticia:

Siguen los pequeños escándalos aduaneros. El Sr. Cancio tuvo aviso hace cuatro ó cinco dias de que se debería despachar una partida de bultos de tejidos en los almacenes en que se habia armado un *chocolate*, como aquí llaman á la organizacion de esos cohechos en que se roba á la Hacienda algunos miles de pesos, y comisionó al Sr. Malo, administrador de aquella oficina, para que buscara el delito y luego los autores. El Sr. Malo buscó y encontró; pero como los que de-

bian tocar el beneficio se escamasen, se encontró el delito, pero no los autores. Repito lo dicho: hay muchos ineptos en la aduana. Si no los hubiera, estarian sometidos á un tribunal, por defraudadores, el comerciante, el inspector de almacenes, los vistas, escribientes, capataces, mozos de faenas y hasta abridores de cajas, que en ese despacho intervinieron ó debieron intervenir. El Sr. Malo, con sus buenos deseos y gran actividad, espantó la caza.

¡Qué picardía, hombre! ¿Y al Sr. Malo que le hicieron por haber espantado la caza?

Proponemos al autor de la carta para reemplazar á Malo. ¡Ha visto V. que demonio de chocolates, y que no nos toque mojar en ellos una tostada!

Foyas del Norte de Europa se llama un pequeño tomo de poesías publicadas por el distinguido poeta D. Antonio Sellen y por él vertidas al castellano.

No conocemos los idiomas de aquellas regiones septentrionales; pero entendemos que ó la lengua sueca es más rica que la de Castilla, ó la traduccion sobrepaja en galas de composicion y bellezas de pensamiento al original de Tegner, cuyo poema de Axel hemos leído con fruicion, y admirados de que en aquellas frías regiones se guarde todo el calor, toda la vehemencia y apasionamiento de los países meridionales, todo el fuego de los trópicos, en fin.

El Sr. Sellen ha prestado un verdadero servicio á nuestra naciente literatura, con 1-s muestras que presenta de un género de poesía desconocido ó poco cultivado entre nuestros poetas.

A los aficionados al estudio de las lenguas y literaturas extranjeras recomendamos la adquisicion de esa traduccion, que es por sí á la vez una verdadera joya.—Tejadillo 35.

La Voz de la calle de los talabarteros sigue en sus trece en lo de que es anónimo todo escrito que no lleva al pié la cédula de vecindad del autor.

¡Que un periódico tan grande y que pesa tantas arrobas no conozca el artículo 23 de la vigente ley de imprenta, es cuanto hay que ver.

El Ayuntamiento de Matanzas trata de incautarse el cementerio de San Carlos de aquella ciudad.

Fíjese la corporacion en nuestro artículo *Secularizacion de los cementerios*, inserto en el número 54 de la REVISTA (14 de Octubre) y hallará perfectamente definido el derecho que le asiste y expedito el camino de las breves gestiones que tendrá que hacer para lograr su preension.

El Sr. D. Miguel Gordillo nos ha favorecido con un ejemplar de su *Compendio de Geografía de España* escrito en verso octosílabo.

Como el lector comprenderá, son muy pocas 36 páginas en octavo menor para lucir brillantes dotes poéticas en la descripción física, político-administrativa, corográfica de las provincias y de las posesiones adyacentes de la Península, ni á ello se presta fácilmente la índole del asunto; pero no deja de tener importancia ese opúsculo que, aprendiendo por los niños, puede servir como de índice para cuando estudien la asignatura de ese importante ramo de la Instruccion.

D. Ildefonso Estrada y Zenea ha publicado tambien un *Manual del Secretario ó Práctica de las oficinas*, de cuya utilidad para todos los que desempeñan aquel cargo ó deseen instruirse en lo concerniente al despacho de secretario, da buena idea el índice de las materias que contiene.

Esta obra, cuya adquisicion recomendamos como útil, puede adquirirse en *La Propaganda Literaria*.

La Voz de Cuba dice que es necesario armarse y prepararse para combatir el *caciquismo.....*

¡Santo Dios! Si estaremos amenazados de otra nueva reyerta entre el *Diario de la Marina* y *La Voz de Cuba.....*!

¿Se habrán acabado ya las sonoras caricias del Sr. Moré y sus apóstoles? ¿Entró la filoxera en las cajas pontificias, ó se prepara algun cisma por cuestion de cuartos?

El Suscriptor que nos consulta y todos cuantos hayan de pagar poco ó mucho de contribucion rural ó sea por concepto de riqueza rústica en toda la Isla, entiendan que, confiada la operacion de descuento á los Municipios, no puede haber el dolo que se teme.

La rebaja del 2¼ por 100 en el actual trimestre, no se hace ni puede hacerse del importe del recibo, sino del total de la renta impuesta: más claro, que todas las cuotas serán rebajadas en más de una tercera parte.

Mientras que los periódicos conservadores aplauden, con razon, que el Gobierno español exija reparaciones por los agravios ó insultos que contra los poderes establecidos en España dirigen algunos periódicos franceses, *La Voz de Cuba*, periódico ultra-conservador, ultra-moderado, ultra-católico y ultra-desahogado, publica en uno de estos últimos dias un artículo lleno de diatribas contra las ámaras italianas, contra el Gobierno establecido en Roma y hasta contra la integridad nacional de Italia.

Estos conservadores son impenitentes. Para ellos no hay más ley que la del embudo, y creemos que ni siquiera han oido hablar nunca de aquella máxima jurídica que dice: *Fus suum cuique tribuendi*.

La Voz del Teniente Rey ha publicado un artículo contra el libre-cambio.

Lo cual quiere decir que solo le faltaba al proteccionismo ser defendido por *La Voz* para que todo el mundo se convenza de que el proteccionismo es malo.

En una carta que con fecha 4 de Diciembre último dirige á *El Pabellon Nacional* de Madrid su corresponsal de Puerto Rico, hallamos los siguientes párrafos:

...la instruccion yace en el más completo abandono; y donde vemos que el Estado paga en un mes 4,174 pesos para pienso de los caballos de señores jefes de las diversas armas, mientras que á la instruccion pública sólo destina la pequeña é insignificante suma de 16 duros.

La generalidad de los profesores que manda á Puerto Rico el Ministerio de Ultramar están muy léjos de poseer los requisitos legales necesarios. Yo he oido á un maestro elemental decir *conocencia* y otros exabrutos por el estilo, que revelan su completo desconocimiento del rico y armonioso idioma de Cervantes; así como á una profesora de instruccion primaria superior escribir: *normar, rublica, mayoldomia*, etc., con olvido ó ignorancia de las reglas más triviales de ortografía.

Pero, ¿qué más? Acaba de ser cerrado un colegio de niños que, visitado por la Junta de Instruccion pública é interrogado sobre doctrina cristiana uno de sus jóvenes alumnos, dijo que Jesus, el Redentor del mundo, murió de úlceras.

Dice *La V.....*

Ni somos apocados de espíritu, ni impresionables. Nos gusta el sol brillante y esplendoroso, mas, si llueve, como no lo podemos evitar, dejamos caer el agua y continuamos el camino rebizados en nuestro impermeable.

Dice *La Discusion* que "*La Voz de Cuba* es un tigre: que cuando se discute con ella, es preciso encerrarla en la jaula de la razon: que si rompe sus rejas, se lanzará por llanuras y montañas destruyéndolo todo, y que hay que encerrar al tigre."

Calumnias de *La Discusion* ¿De cuándo acá usan impermeable los tigres?

ADVERTENCIA.

La circunstancia de haberse enfermado el joven y hábil Regente de *La Propaganda*, D. Blás Sanclirino, ha perturbado un tanto el orden material de los trabajos de la REVISTA, por lo cual no ha sido posible repartirla con la regularidad acostumbrada.

EL ADMINISTRADOR.

LA PROPAGANDA LITERARIA.

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE FILADELFA.

IMPRENTA.-PAPELERIA.-MUSICA.-ENCUADERNACION.

O'REILLY, 54.

1879.